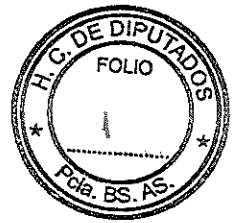




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 5058 /21-22



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al estado del sistema de tratamiento de residuos cloacales en la Provincia de Buenos Aires, en particular:

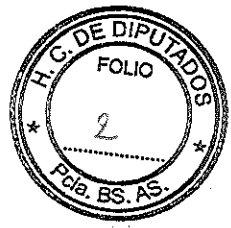
1. Exprese si la presencia de cianobacterias en el Río de La Plata, que tomara estado público recientemente, responde al vuelco de efluentes cloacales sin tratar y, de ser así, señale su origen;
2. Informe sobre el estado actual del tratamiento de residuos cloacales en la Provincia de Buenos Aires. En caso de corresponder, acompañe el plan para su tratamiento, puntualizando los resultados logrados y las tareas e inversiones pendientes;
3. Detalle y remita a esta Cámara, de existir, las evaluaciones de impacto ambiental por la descarga de efluentes cloacales en los distintos cursos de agua de la Provincia de Buenos Aires, en particular aquellos que atraviesan la región comprendida por los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada;
4. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 5058- 121-22



FUNDAMENTOS

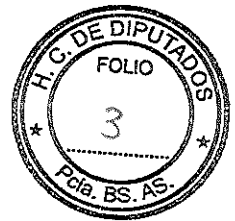
El artículo sobre “CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES EN LA REGIÓN COSTERA DE LA PLATA Y ALREDEDORES”, elaborado por el Programa Ambiental de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas y por el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente, Departamento de Química, de la Universidad Nacional de La Plata señala, luego de analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica en el Río de La Plata, el arroyo El Gato y la laguna de Los Patos, que: “...Según los resultados obtenidos en este estudio los tres cuerpos de agua presentan algún grado de deterioro que se manifiesta en los parámetros de pH, Oxígeno Disuelto, DQO y/o bacterias coliformes, los cuales, en distinta proporción y recurrencia no cumplen con las normas vigentes para aguas de recreación...El vuelco directo de efluentes por particulares y los vuelcos cloacales directos e indirectos, sin tratamiento o deficiente, aportan microorganismos que pueden causar múltiples patologías humanas, desde parasitosis hasta infecciones bacterianas...” (http://www.portala.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/calidad_de_aguas_superf.pdf).

El trabajo citado amerita la extensión de la presente solicitud de informe a consultar sobre la situación en el resto de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se ha tornado recurrente la noticia difundida a través de medios nacionales y locales sobre la contaminación en las aguas del Río de La Plata. En efecto, tanto el diario La Nación (<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/alertan-por-la-presencia-de-cianobacterias-en-el-rio-de-la-plata-y-en-ensenada-nid26012022/>) como así también el diario El Día (<https://www.eldia.com/nota/2021-12-29-21-26-0-otra-vez-cianobacterias-en-el-rio-hay-a>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



lerta-en-punta-lara-y-berisso--la-ciudad;

<https://www.eldia.com/nota/2021-12-8-16-21-0-alerta-en-la-plata-por-el-regreso-de-las-cianobacterias-al-rio-de-la-plata-la-ciudad>) denuncian que las aguas del Río de La Plata se tiñen en esta época del año de una tonalidad azul verdosa, causada por el desarrollo en exceso de cianobacterias, microorganismos que aparecen cuando hay nutrientes en el agua, que proceden también de la contaminación orgánica que se produce cuando hay grandes vuelcos de efluentes cloacales. Recientemente, se ha informado que *"...Ahora, con el alerta rojo en La Balandra, hasta que la floración no desaprezca, se prohíbe que niños y mascotas se acerquen al río. Además se puntualizó, el agua de la costa "no se debe usar para consumo de manera directa para higiene personal" y tampoco se deben consumir "alimentos que provienen del río"..."* (<https://www.eldia.com/nota/2022-2-3-3-39-7-alerta-maxima-en-una-playa-de-berisso-por-la-invasion-de-algas-la-ciudad>).

Por otro lado, corresponde puntualizar que la presencia de cianobacterias no sólo ocurre en el Río de La Plata y cursos de agua aledaños, sino que abarca otros cuerpos de agua del interior de la provincia. En efecto, de acuerdo a un reciente artículo publicado por el diario La Nación: *"...actualmente se reportaron presencia de cianobacterias en las costas del Río de La Plata, a la altura de Berisso y Ensenada; en el municipio de Tigre; en la laguna bonaerense Gómez, en Junín..."* (<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/advertencia-el-ministerio-de-salud-detecto-cianobacterias-en-puntos-turisticos-de-cuatro-provincias-nid04022022/>)

Resulta oportuno citar a la investigadora del CONICET e Investigadora Principal del Instituto de Limnología de la Ciudad de La Plata "Dr. Raúl A. Ringuelet", Dra. Nora Gómez, quien expresaba en el año 2020, fecha en la que comenzaba a visibilizarse el problema de las cianobacterias en la provincia de Buenos Aires, que: *"...Estas circunstancias no hacen más que demostrarnos que hay cosas que no estamos haciendo bien, y si bien todos los veranos hay problemas relacionados con esto, se van*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



profundizando por no atenderlos en tiempo y forma. Por un lado, es necesario mejorar el tratamiento de efluentes cloacales para que la concentración de nutrientes y materia orgánica disminuya. Los procedimientos actuales no son del todo adecuados..." (<https://laplata.conicet.gov.ar/cianobacterias-una-oportunidad-para-entender-la-necesidad-de-una-buena-educacion-ambiental/>).

A tal punto es la gravedad de la situación descripta arriba que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires conformó la Mesa Interinstitucional integrada por ABSA, la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina La Plata (Conicet- La Plata), UNLP, UTN y los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada. Además, y en el ámbito de la citada Subsecretaría, se ha puesto en marcha el "Sistema de Alerta Temprana por Cianobacterias" desde donde se informa, mediante el denominado "Ciano Semáforo", el estado de las cianobacterias en la costa del río y el delta y establece en qué estado se encuentra la provisión de agua de red por parte de la empresa prestadora del servicio Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) (<https://www.gba.gob.ar/cianobacterias>).

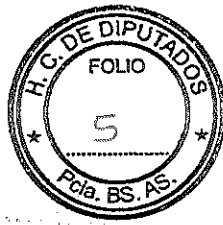
Esta situación en la que tanto los medios de comunicación como los científicos manifiestan su preocupación por la contaminación de diversos cursos de agua provinciales, también se vio reflejada en la intervención del Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 4, Secretaría N° 10, donde tramita la causa caratulada "Vigo Mariño, Ivan Ciro c/ Provincia de Buenos Aires y otros s/ Daños varios" en la que el citado Juzgado requirió, entre otras medidas, a la Provincia de Buenos Aires y ABSA que establezcan y comuniquen la fecha de inicio y plazo de ejecución del proyecto para el tratamiento y disposición final de los líquidos cloacales de las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada. Asimismo les solicitó que presenten un plan provisorio para evitar los efectos perjudiciales del vuelco de líquido cloacal sin tratamiento en el sistema compuesto por el Arroyo el Gato, Río Santiago y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5058

121-22



Río de La Plata, durante el período que insumirá la realización y puesta en funcionamiento del citado proyecto.

Por otro lado, en el mensaje del proyecto de presupuesto 2022 enviado por el Poder Ejecutivo a esta Cámara se expresaba que en el año 2020 en la provincia de Buenos Aires “... sólo el 56% contaba con desagües cloacales...” (Expte. PE 16/21-22, p. 19 *in fine*). Ello supone no sólo la obligación de las autoridades provinciales de ampliar de manera inmediata el servicio de cloacas en toda la Provincia de Buenos Aires, sino también la puesta en marcha urgente de un sistema adecuado para su tratamiento, de tal forma que la futura ampliación del citado servicio no genere un impacto ambiental negativo.

Debe tenerse presente que el tema que motiva este pedido de informes se vincula directamente con el derecho a la salud de la población y la protección del medio ambiente, consagrados normativamente en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en los artículos 28 y 36.8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.257) regula en el artículo 104 los vertidos susceptibles de impactar en el ambiente, prohibiendo la introducción en el agua o la colocación en lugares que puedan derivar hacia ella de “...las sustancias, los materiales y la energía susceptibles de poner en peligro la salud humana o de disminuir la aptitud del agua para satisfacer los usos...”.

Por último, el artículo 22 del marco regulatorio específico del servicio sanitario (Decreto 878/03) puntualiza que: “...La prestación del servicio público sanitario abarca las siguientes funciones:...f) Colección de desagües cloacales y/o efluentes industriales a través de redes. g) Tratamiento y disposición de líquidos cloacales y/o efluentes industriales...”

La información científica disponible, los hechos que han tomado conocimiento público y el marco normativo expuesto *ut supra*, justifican el presente pedido de informes a las autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires en la materia



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



para que respondan a esta Cámara lo solicitado de manera urgente. Asimismo, y sin perjuicio de los informes citados respecto de la región de La Plata, Berisso y Ensenada, resulta pertinente que la información requerida involucre la situación de la totalidad de los cuerpos de agua de la Provincia de Buenos Aires, de manera tal de tener un panorama completo de su situación ambiental.

Por todo ello, solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de informes.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.